



DECRETO A. EXENTO Nº

002595

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 17 OCT 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ordinario Nº 356, 13 Octubre del 2022, Secretario Municipal de Colbún.-

Solicitud de patente, fecha 28 Julio 2022, Soledad Fernandez Valdivia, RUN Nº 18.977.582-2.-

Certificado de Antecedentes folio 500459259183, 15 Julio 2022, Registro Civil e Identificación.

Declaración Jurada NO estar afecto al art. 4º de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes.

Autorización Junta de Vecinos San Jose Los Tilos, 15 Julio 2022.

Informe Nº 47, 22 Julio 2022, Dirección de Obras Municipales de Colbún.

Ord. Nº 153, 29 Septiembre 2022, Carabineros de Chile, Tenencia de Colbún.

Informe Sanitario Nº 2207462969, 02 Septiembre 2022, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Otorgase Patente Municipal de Alcoholes, del rubro de, **"BODEGA DISTRIBUIDORA DE LICORES, VINOS Y CERVEZAS"**, Artículo 3º letra J), Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de; **SOLEDAD ALEJANDRA FERNANDEZ VALDIVIA, RUN. Nº 18.977.582-2**, para funcionar en; **Parcela 14, LOS TILOS, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



PPMO/OFV/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Tesmu de Colbún.
3.- Archivo Sección Rentas.

